



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°048-2023-MPA/A

Aija 07 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°008-2023.IVP/AJPO, de fecha 07 de marzo del 2023, del Gerente del Instituto Vial de Aija, donde solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN1168 – ULLUCURAN – RURIMARAC – EL CARMEN – SIPZA – LA MERCED – DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, Ley de la Reforma constitucional N°27680, concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27072- Ley Orgánica de las Municipalidades – establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local y tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia. La Autonomía de la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de establecer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad del medio ambiente;

Que, la Municipalidad Provincial de Aija, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía Económica, Política y Administrativa, en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0035-2023-MPA/A, se designa al Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP, de la Municipalidad Provincial de Aija;

Que, el Informe N°007-2023.IVP/AJPO, de fecha 07 de marzo del 2023, del Gerente del Instituto Vial de Aija, donde solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN1168 – ULLUCURAN – RURIMARAC – EL CARMEN – SIPZA – LA MERCED – DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con un presupuesto que asciende a la suma de S/266,517.43 (doscientos sesenta y seis mil quinientos diecisiete con 43/100), quedando su ejecución autorizada correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 9 meses, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. En el siguiente cuadro se resume:

 municipialaija@gmail.com

 mesadepartemuniaija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/U192>

 Portal web: www.gob.pe/muniaija

 /Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @muniaija



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Descripción	Presupuesto
Conservación de calzada	176362.58
Limpieza de obra de drenaje	39964.03
Control de Vegetación	15002.09
Seguridad Vial	921.10
Medio Ambiente	903.38
Vigilancia y Control Vial	2188.78
Actividades Complementarias	6946.6
Costo Directo	242,288.58
Gastos Operativos	24228.86
Presupuesto Total	266,517.43

Que, por las consideraciones expuestas y estando establecido el marco normativo del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario emitir el Acto Resolutivo de la aprobación del expediente técnico: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN1168 - ULLUCURAN - RURIMARAC - EL CARMEN - SIPZA - LA MERCED - DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN1168 - ULLUCURAN - RURIMARAC - EL CARMEN - SIPZA - LA MERCED - DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Al amparo de lo expuesto en la presente Resolución y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 27 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN1168 - ULLUCURAN - RURIMARAC - EL CARMEN - SIPZA - LA MERCED - DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto que asciende a la suma de S/266,517.43 (doscientos sesenta y seis mil quinientos diecisiete con 43/100), quedando su ejecución autorizada correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 9 meses, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

En el siguiente cuadro se resume:

M municipialaija@gmail.com

M mesadepartemuniaiija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: www.gob.pe/muniaiia

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @muniaiia



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Descripción	Presupuesto
Conservación de calzada	176362.58
Limpieza de obra de drenaje	39964.03
Control de Vegetación	15002.09
Seguridad Vial	921.10
Medio Ambiente	903.38
Vigilancia y Control Vial	2188.78
Actividades Complementarias	6946.6
Costo Directo	242,288.58
Gastos Operativos	24228.86
Presupuesto Total	266,517.43

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia del Instituto Vial Provincial, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

Aija, 24 de febrero 2023.

 muniprovincialaija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Municipalidad Provincial de Aija

 mesadepartemuniaiija@gmail.com

 Portal web: www.gob.pe/muniaiia

 @muniaiia

INFORME N° 008- 2023-AJPO

A : **ABNER R. CAJA EVANGELISTA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija.

DE : **ALFREDO JUSTINIANO PEREZ ORTIZ**
Gerente del IVP

ASUNTO : Remito Expediente Técnico para su aprobación bajo Acto Resolutivo.

REFERENCIA : Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN 1168-ULLUCURAN-RURIMARAC – EL CARMEN – SIPZA – LA MERCED – DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA – ANCASH".

Aija 07 de marzo del 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y al mismo tiempo remitir el expediente técnico: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AN 1168-ULLUCURAN- RURIMARAC – EL CARMEN – SIPZA – LA MERCED – DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA MERCED Y AIJA, PROVINCIA DE AIJA – ANCASH", para su aprobación Bajo Acto Resolutivo.

De acuerdo al cuadro de resumen de presupuesto siguiente:

Descripción	Presupuesto
Conservación de calzada	176362.58
Limpieza de obra de drenaje	39964.03
Control de Vegetación	15002.09
Seguridad Vial	921.10
Medio Ambiente	903.38
Vigilancia y Control Vial	2188.78
Actividades Complementarias	6946.6
Costo Directo	242,288.58
Gastos Operativos	24228.86
Presupuesto Total	266,517.43

Por lo tanto se solicita la Aprobación del Expediente Técnico Bajo Acto Resolutivo, dichos documentos serán elevados a la Mesa de Partes Virtual de Provias Descentralizado para la gestión correspondiente.

Atentamente,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Alfredo Justiniano Perez Ortiz
Alfredo Justiniano Perez Ortiz
INGENIERO CIVIL
CIP. 174295